https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=2viYQ9BMvUFEJKiufKjxmQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-10-2023 11:42
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0032359 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR / MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
DESTINO JUAN ANDRES RIOS CONTRERAS / ENTERRITORIO ()
ASUNTO ALCANCE REQUERIMIENTO NO. 2 - COI 1215-2023
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2023EE0032359

Bogotá D.C.

Supervisor
JUAN ANDRES RIOS CONTRERAS
Gerente del Proyecto Contrato COI12-15 - 2023
ENTERRITORIO ()
contratomindeporte@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13 -19 Piso 30
Bogotá D.C. - Bogotá

Asunto: Alcance Requerimiento No. 2 - COI 1215-2023

Cordial saludo;

En mi condición de supervisor del contrato COI N°1215-2023, componente 1, suscrito entre el Ministerio del Deporte y ENTerritorio, cuyo objeto es " Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos Intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo", me permito requerirle para que se tengan en cuenta los términos y tiempos establecidos tanto en la minuta, como en el anexo técnico.

Objeto Alcance No. 1: Ejecución, cierre, y evaluación de cada una de las fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, que incluye las siguientes etapas:

Etapa 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ

Etapa 2: FASE REGIONAL NACIONAL Y FASE FINAL NACIONAL Etapa transversal: PLATAFORMA VIRTUAL PARA INSCRIPCIONES Y PROCESAMIENTO DE RESULTADOS POR COMPETENCIA

Etapa 3: PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN

En relación en la cláusula no. 8. Obligaciones o Compromisos a cargo del Contratista, numeral 8.1. Obligaciones Generales No. 27. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del MINISTERIO DEL DEPORTE, así como del Comité Técnico Operativo y de Viabilidad del contrato, si se estableció la conformación del de esteigual que el numeral No. 8.2. Obligaciones Específicas Componente 1: PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS así:

1. Cumplir de manera puntual el anexo técnico, la estructura operativa para el desarrollo de las actividades del contrato y el cronograma establecido, aprobado por el Ministerio del Deporte.

3. Gestionar la consecución en forma oportuna del servicio para la realización, organización y apoyo logístico, así como los servicios conexos, necesarios para la prestación adecuada del servicio

5. Cumplir con los tiempos establecidos para la solicitud de los servicios sean de carácter local, nacional e internacional de acuerdo con lo determinado en la estructura de operación, los mismo se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación.

6. Efectuar, una vez recibida la solicitud de la parte técnica para la ejecución de los juegos remitida todo el trámite pertinente referente, se deberán realizar las reservas, conexiones y confirmación de sillas en los casos que las tarifas y clase lo permitan, según el itinerario y demás servicios solicitados y autorizados. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá enviar comunicación en los tiempos establecidos por la supervisión, vía correo electrónico a las personas que indique la Dirección de Fomento y desarrollo, encargados del seguimiento de los servicios autorizados especificando las condiciones de las reservas

8. Disponer de un equipo de trabajo operativo especializado, al igual que los sistemas de información y comunicación adecuados y eficientes, tales como: correo electrónico; equipos de cómputo con capacidad y velocidad que permitan agilizar la información; comunicaciones vía servicio de telefonía fija, celular, todos los días de la semana 24 horas al día, así como un eficiente sistema computarizado de información de distribución.

9. Conformar un equipo exclusivo de especialistas idóneos, según anexo técnico el cual tendrá su base en Bogotá, sin perjuicio de los desplazamientos a las regiones que en el plan de trabajo se definan como necesarios para el cumplimiento del objeto, bajo completa autonomía técnica, legal y administrativa, tanto en el proceso de selección de los profesionales que se requieran para el desarrollo del objeto como en su orientación y supervisión.

11. Disponer de los equipos, y personal idóneo, suficiente y capacitado para realizar las actividades de gestión, de personal, organización, administración y ejecución de las diferentes actividades relacionadas con las diferentes fases que tiene el programa en cada una de sus sedes.

16. Presentar al Comité Técnico Operativo y de viabilidad, la ficha técnica de cada uno de los elementos y servicios solicitados, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas requeridas

Para tal fin y de acuerdo con lo anterior y con los radicados del 9 de octubre Rad. 2023EE0031693 y 11 de octubre Rad. 2023EE0032218 se solicita vehementemente tener muy presente la prestación de los servicios de en la etapa No. 1 y así mismo la demás como se manifestó en la reunión del 9 octubre inician el 17 de octubre, para tal fin y no incumplir en los 63 puntos del país le solicito tener lo pertinente dentro del proceso para tal fin, ya que el Ministerio del Deporte ya tiene compromisos adquiridos con los entes municipales y departamentales para el desarrollo de las justas.

Finalmente, así mismo es de importante que se comprenda que los cronogramas son de cada una de las regiones y no del Misterio del Deporte o en este caso de Enterritorio.

Agradezco establecer las acciones prioritarias pertinentes.



**MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ**
Cargo: Coordinador GIT deporte Escolar - Profesional especializado - Supervisor COI - 1215-2023

Archivado en:
Dependencia: 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR
Serie: 322-380-INFORMES / 322-380-010-INFORMES A OTRAS ENTIDADES
Expediente: 2023